

Quillota, 22 ABR 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 4266 **Vistos:** La solicitud presentada por **ARMANDO DEL CARMEN CASTILLO RIQUELME;**
1.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 46 de 24 de marzo de 2016, Recepción Final de Obra;
2.- Fotocopia Orden de Ingreso Municipal Folio N° 407621, de 22 de enero de 2019; **3.-** Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 20 de febrero de 2019; **4.-** Fotocopia de Recepción de aviso de cambio de domicilio de 21 de febrero de 2019, Número de transacción 1557484680; **5.-** Fotocopia de Informe N° 059-R de 25 de febrero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **6.-** Fotocopia de Ord. 222 de 19 de marzo de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; **7.-** Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1666 de 15 de abril de 2019; **8.-** Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **9.-** La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO, DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	.-	NOMBRE	:	ARMANDO DEL CARMEN CASTILLO RIQUELME
2	.-	R.U.T.	:	[REDACTED]
3	.-	UBICADO EN	:	[REDACTED]
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	BAZAR
5	.-	PATENTE ROL	:	240030-8

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9